

Fundación ENAIRE, F.S.P.



Fundación
ENAIRE 

***BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE
COORDINADOR DE PROYECTOS CULTURALES CON
EXPERIENCIA EN MARKETING CULTURAL Y EN DISEÑO Y
EDICIÓN AUDIOVISUAL DE FUNDACIÓN ENAIRE, F.S.P.***

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE COORDINADOR DE PROYECTOS CULTURALES CON EXPERIENCIA EN MARKETING CULTURAL Y EN DISEÑO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL DE FUNDACIÓN ENAIRe, F.S.P.

1. NORMAS GENERALES Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO OFERTADO. -

Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral en la Fundación del Sector Público ENAIRe. El puesto ofertado se denominará “Coordinador de proyectos culturales de Fundación ENAIRe” con experiencia en marketing cultural y diseño y edición audiovisual.

La presente convocatoria se publicará en el punto de acceso general (<http://www.administracion.gob.es/>) y en la página web de Fundación ENAIRe (<https://www.fundacionenaire.es>).

El proceso selectivo constará de una primera fase eliminatoria de concurso, con las puntuaciones especificadas en el apartado sexto y, en caso de superarlo, una segunda fase de oposición, en la que el tribunal u Órgano de Selección realizará de manera individual una entrevista y una única prueba consistente en casos prácticos que permitirán valorar la competencia técnica, sus conocimientos, aptitudes y su experiencia profesional.

2. TIPO DE CONTRATO -

El contrato de trabajo tendrá carácter indefinido y será a tiempo completo. La retribución bruta anual del puesto de trabajo será por importe de veintiocho mil euros y correrá a cargo de Fundación ENAIRe, la cual se encargará de formalizar la relación laboral con la persona seleccionada.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES A DESARROLLAR -

La descripción de las funciones a desarrollar que se detallan a continuación corresponde a los mínimos exigibles a la persona seleccionada para el correcto desempeño de la gestión de proyectos culturales en una fundación del sector público estatal y para la eficaz aplicación de la diversa normativa de obligado cumplimiento en una entidad de estas características.

Las funciones correspondientes al puesto de trabajo se desarrollarán principalmente en las oficinas de Fundación ENAIRe en Madrid, calle General Pardiñas, 116 – 3er piso.

La persona seleccionada deberá dar asistencia a la Gerencia de Fundación ENAIRe y a la dirección del departamento conservación y proyectos culturales en la realización, tanto en la labor de gestión cultural y de medios digitales como en su tramitación administrativa, en concreto, en la gestión y coordinación de:

- Fotografía y audiovisual: desempeñará tareas de editor fotográfico y audiovisual: se encargará de coordinar las tareas asignadas por la dirección al equipo audiovisual,

haciendo seguimiento de éstas mediante la puesta en práctica de herramientas de gestión de proyectos. Edición del material audiovisual: para ello aplicará su conocimiento específico en composición de la imagen, gestión de color, planos, transición de imagen, edición, sonido, etc., además de su criterio estético. Es indispensable el manejo de herramientas de edición de archivo fotográfico/video, concretamente con *Adobe Bridge, Lighthouse, Premier*.

- Selección y asignación del material audiovisual para los diferentes canales de comunicación en redes sociales, página web, prensa escrita y televisión. Deberá tener conocimientos avanzados en edición fotográfica.
- Diseño gráfico y web: llevará a cabo el diseño y desarrollo de exposiciones web para lo cual será indispensable el conocimiento avanzado del software *Wordpress*. Gestionará y supervisará el proyecto de desarrollo WEB de Naves de Gamazo y Fundación ENAIRe. El candidato deberá acreditar experiencia demostrada en proyectos de desarrollo web, su funcionalidad y de gestión.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: deberá conocer los requisitos y limitaciones de la Ley respecto a la contratación de bienes y servicios necesarios para la realización de las actividades previstas en el Plan de Actuación anual de Fundación ENAIRe, y deberá redactar y preparar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los anexos, de las licitaciones necesarias para la contratación de los bienes o servicios requeridos para la realización de las actividades que la Gerencia le asigne, para su posterior remisión a la Abogacía General del Estado y la obtención del debido informe favorable.

Asimismo, en las licitaciones en las que no haya participado en la redacción de los pliegos, formará parte de la mesa de contratación.

- Marketing cultural: colaborará en el diseño junto con el equipo de redes sociales de la estrategia de Comunicación y Marketing digital de Fundación ENAIRe, estableciendo objetivos. Elaborará y supervisará la estrategia de comunicación y marketing a través de la monitorización de indicadores (SEO, web, blogs, e-mail, redes sociales, Facebook ads y Google ads etc.).
- Proyectos culturales y comunicación: colaborará en la fase de producción de exposiciones y proyectos culturales, coordinando y haciendo seguimiento y control de calidad de los actores implicados. Asimismo, participará, bajo la supervisión de la gerencia, en la estrategia de comunicación y prensa (principalmente de las Naves de Gamazo) y redactará las notas de prensa de las distintas convocatorias.

Fundamental: en su jornada laboral deberá tener disponibilidad de horario puesto que algunas actividades culturales se realizan en horario de tarde/noche, además de las diferentes horas y días para la realización de montajes y desmontajes de exposiciones o eventos, incluso fines de semana, y flexibilidad y autonomía para desplazarse.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. -

4.1 Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará obligatoriamente de modo telemático, en aplicación del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por la que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria de manera telemática, a través de la página web de Fundación ENAIRE <https://www.fundacionenaire.es> y a través del punto de acceso general <http://www.administracion.gob.es>.

No obstante lo anterior, aquellos aspirantes que, porque concurra una incidencia técnica debidamente acreditada o por cualquier otra causa de similar naturaleza, no puedan realizar este trámite de forma telemática, podrán cumplimentarlo de forma sustitutoria en papel.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como “Ficha de solicitud” a esta convocatoria en el punto de acceso general <http://www.administracion.gob.es> y en la página web de Fundación ENAIRE, <https://www.fundacionenaire.es>, además de estar disponible físicamente en la sede de Fundación ENAIRE, calle General Pardiñas, 116 - 3º, 28006 Madrid.

A la solicitud se acompañará la documentación que el candidato desee que le sea valorada en la primera parte del concurso. La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos supondrá la exclusión del candidato.

A efectos de comunicación y demás incidencias, se podrán poner en contacto a través de los números de teléfono 91-3211806, 91-3211801 y 91-3211802 o la dirección de correo electrónico aimana@fundacion.enaire.es.

4.2 Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente de Fundación ENAIRE dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el punto de acceso general <http://www.administracion.gob.es> y en la página web de Fundación ENAIRE <https://www.fundacionenaire.es>, se señalará un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, sólo en el caso de que los hubiera.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en el que fueron las relaciones iniciales.

5. REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS PERSONAS CANDIDATAS Y FORMA DE ACREDITARLOS. -

5.1. Las personas candidatas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener durante todo el proceso de selección, los siguientes requisitos generales de participación:

- a) Nacionalidad: tener la nacionalidad española; o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea; o cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes; o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; o los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- b) Edad: tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Titulación: acreditar de manera clara y ordenada toda la titulación que afirmen poseer.
- d) Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5.2. Como requisitos específicos del puesto, adicionalmente, las personas candidatas deberán:

- a) Demostrar estar al corriente de las obligaciones con la AEAT y Seguridad Social mediante entrega de certificación, expedida por ambas entidades, de fecha no anterior a 3 meses, si ha trabajado en España.
- b) Demostrar, si alcanza la fase práctica, habilidades en edición de imagen y en el uso del paquete Adobe. Sobre todo, conocimiento avanzado de *Photoshop*, *Lightroom*, *Bridge* y softwares de procesamiento de imágenes.
- c) Demostrar, si alcanza la fase práctica, pleno conocimiento de cámara fotográfica y programas de organización de archivo y edición.
- d) Demostrar, si se le requiere, experiencia cultural de mínimo 3 años en relación con las artes y la fotografía.
- e) Demostrar, si se le requiere, experiencia en montaje y desmontaje de exposiciones, además de tener conocimiento de la conservación de obras de arte.

- f) El día de la entrevista personal, si alcanza la fase práctica, aportar un *dossier* con su experiencia profesional y presentación de las siguientes partes:
- Trayectoria profesional
 - Trayectoria vinculada a la fotografía
 - Portfolio de trabajos

Adicionalmente deberá presentar una Declaración Responsable, firmada, en la que declare que, tanto los trabajos como las imágenes que aporta en el *dossier*, son de su autoría. Puede utilizarse el modelo que se añade a estas Bases como Anexo.

- g) Incorporarse a un equipo de trabajo, asumiendo la necesidad de adaptación, en la sede de Fundación ENAIRe.

6. MÉRITOS A VALORAR, DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR PARA ACREDITARLOS Y BAREMO APLICABLE A LOS MÉRITOS. -

Puntuación máxima en la fase de Concurso: 40 puntos

Formación académica de la persona aspirante..... 20 puntos como máximo

Podrán sumarse uno o varios epígrafes de los siguientes, adjuntando escaneado/s el/los título/s. Si la suma superase los 20 puntos computará sólo el tope máximo de 20 puntos:

- Grado universitario en gestión de la información y contenidos digitales, o Grado en comunicación, o Grado en periodismo y comunicación audiovisual 15 puntos
- Master en gestión cultural 10 puntos
- Ciclo de Formación Profesional como Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia, o Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica, o Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen, o similar 8 puntos
- Curso en Dirección de Arte o Curso en Marketing Digital 5 puntos

Experiencia profesional de la persona aspirante 20 puntos como máximo

Importante: sólo se podrá optar a un epígrafe de los siguientes, adjuntando contrato/s de trabajo, carta/s de recomendación o acreditación similar:

- Experiencia de 3 años mínimo en gestión cultural 15 puntos
- Experiencia de 3 años mínimo en desarrollo y diseño web 10 puntos
- Experiencia de 2 años mínimo como editor gráfico 15 puntos
- Experiencia de 2 años mínimo en diseño editorial 10 puntos
- Todos los anteriores 20 puntos

En caso de superar la fase de concurso y pasar a la fase de entrevista y examen práctico, deberá acreditarse de nuevo la titulación remitida previamente de forma telemática, pero de manera física, para su examen y comprobación por el Órgano de Selección. Toda la documentación que se acredite deberá ser original salvo que, en caso de mostrar copia, ésta se presente debidamente compulsada.

Puntuación máxima en la fase de Oposición: 60 puntos

Entrevista y examen práctico..... 60 puntos como máximo

- Prueba práctica individual, ante el Órgano de Selección, de mantenimiento y diseño de contenidos de la página web de Fundación ENAIRe..... 20 puntos máximo. Deberá demostrar un completo conocimiento en el manejo del software *WordPress* para poder crear una nueva entrada con información de una actividad, insertando textos, imágenes, destacados, etc., según la necesidad. Se le facilitará para el supuesto práctico un ordenador.
- Prueba práctica individual, ante el Órgano de Selección, de manejo de herramientas de diseño gráfico, para crear una invitación, saludo, tarjeta o similar, incluyendo la redacción de textos 15 puntos máximo. Se le facilitará para el supuesto práctico un ordenador con *Adobe Photoshop*.
- Prueba práctica individual, ante el Órgano de Selección, de manejo de las redes sociales de Fundación ENAIRe para crear una campaña de publicidad 5 puntos máximo. Se le facilitará para el supuesto práctico un teléfono móvil.
- Deberá demostrar competencia escrita y habilidad de redacción para elaborar un borrador de nota de Prensa 5 puntos máximo. Se le facilitará para el supuesto práctico un ordenador.
- Entrevista personal ante el Órgano de Selección15 puntos máximo.

Criterios de desempate:

Dentro de la experiencia requerida en el apartado anterior 5.2.d, tendrá también una valoración adicional haber tenido una relación laboral con alguna institución vinculada a las artes, acreditable mediante muestra de contrato, vida laboral o facturación, siendo máxima la valoración adicional si se acredita que esa experiencia laboral se ha adquirido a partir de la entrada en vigor de la última Ley de Contratos del Sector Público, esto es, en los últimos cinco años.

7. SISTEMA SELECTIVO EMPLEADO Y FORMAS DE PUNTUACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO. -

Toda la información de esta convocatoria se ha presentado en la página web de Fundación ENAIRe www.fundacionenaire.es y en el punto de acceso general www.administración.gob.es.

El sistema selectivo empleado será el de concurso-oposición.

Recabadas todas las solicitudes, una vez vencido el plazo de presentación, comenzará el proceso de selección por la fase de concurso, cuya valoración será de un cuarenta por ciento de la puntuación total, en la que se tendrá en cuenta principalmente la experiencia en la categoría profesional.

Sólo habiendo alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos en la fase de concurso, la persona candidata podrá pasar a la fase posterior, la fase de oposición, en la que el tribunal le realizará de manera individual una entrevista y una única prueba consistente en casos prácticos que permitirán valorar la competencia técnica, sus conocimientos, aptitudes y su experiencia profesional.

8. PUNTUACIONES MÍNIMAS QUE DEBEN OBTENERSE EN CADA FASE PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO. -

Puntuación mínima para superar la fase de Concurso: 30 puntos

Puntuación mínima para superar la fase de Oposición: 30 puntos

En caso de que la persona candidata no alcanzara los 30 puntos en la fase de Oposición, el Órgano de Selección dictaminará que no ha superado el proceso selectivo.

9. DESARROLLO Y SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO . -

9.1 Desarrollo del proceso selectivo

El Órgano de Selección publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Órgano de Selección publicará la relación de las personas aspirantes que hayan superado la fase de concurso con la puntuación obtenida en dicha fase y la fecha, hora y lugar de celebración de las entrevistas para la fase de Oposición.

Al tratarse el Concurso de una fase de valoración de méritos eliminatoria, únicamente las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida en dicha fase, según se indica en el apartado octavo, podrán pasar a la fase de Oposición y serán convocados a la entrevista. El orden de actuación de las personas aspirantes a la fase de Oposición se iniciará por orden alfabético. El Órgano de Selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumpliera cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previo aviso a la persona interesada, deberá proponer su exclusión de la convocatoria.

9.2 Superación del proceso selectivo

Finalizadas ambas fases del proceso selectivo, la Presidente del Órgano de Selección dictará resolución provisional informando del nombre de las tres personas seleccionadas con las mejores puntuaciones y sus correspondientes calificaciones obtenidas y se publicará en el punto de acceso general <http://www.administracion.gob.es> y en la página web de Fundación ENAIRe www.fundacionenaire.es, disponiendo el resto de aspirantes de un plazo de cinco días hábiles para efectuar reclamaciones. Pasado el plazo, si no hubiera reclamaciones, se dictará y publicará resolución definitiva con el nombre de la persona con mayor puntuación como persona seleccionada.

La persona seleccionada contratada tendrá que superar un período de prueba de tres meses, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo. Si una vez formalizado el contrato, la persona contratada causara baja o

la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba fuera desfavorable, se podrá sustituir por la siguiente persona candidata de la lista provisional con mayor puntuación.

10. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN. -

El Órgano de selección estará compuesto por:

Tribunal titular:

Presidenta: Beatriz Montero de Espinosa y Orgaz. Gerencia de Fundación ENAIRe.

Secretaria: Irene Sánchez Morante. Dpto. de Administración de Fundación ENAIRe.

Vocales: Ángeles Imaña Marcos. Departamento de Conservación de Fundación ENAIRe.

Enrique Torres Arranz. Departamento de Administración de Fundación ENAIRe.

Tribunal suplente:

Presidenta: Ángeles Imaña Marcos. Departamento de Conservación de Fundación ENAIRe.

Secretaria: Paloma Gómez de Terán. Secretaría de Dirección de Fundación ENAIRe

Vocales: Lucía Serrano Muñoz. Departamento de Proyectos de Fundación ENAIRe.

Natalia de la Torre Serradilla. Departamento de Proyectos de Fundación ENAIRe.

11. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. -

Para garantizar el principio de agilidad requerida en los procesos de selección de las entidades del sector público, el proceso de selección no podrá durar más de treinta días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, siendo como máximo de diez días el proceso de concurso y de veinte el de oposición.

12. NORMA FINAL. -

El presente proceso selectivo se regirá por lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 11 de abril de 2022, por la que se aprueban los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos de las entidades del sector público estatal, con el fin de hacer efectiva la aplicación de los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, así como la implantación del procedimiento electrónico.

La Directora Gerente

Beatriz Montero de Espinosa y Orgaz

ANEXO - DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____ con
NIF _____, actuando en nombre propio, a efectos de dar cumplimiento con los requisitos exigidos en las “Bases de la convocatoria del puesto de coordinador de proyectos culturales con experiencia en marketing digital y en diseño y edición audiovisual de Fundación ENAIRE, F.S.P.”

DECLARA

Primero: Que es el/la autor/a de los trabajos y las imágenes que aporta en el *dossier* solicitado en la fase de entrevista y examen práctico, y que asume la originalidad de dichos trabajos, no siendo copia ni adaptación de otros.

Segundo: Que los datos y la información que ha aportado durante la totalidad del presente proceso selectivo son ciertos, no incurriendo en ninguna falsedad documental.

Y para que así conste, se expide la presente declaración en

Madrid, a _____ de _____ de 2023.

Fdo: D./D^a